

LA PREGUNTA

Críticas al Papa: Cómo y cuándo son lícitas

ECCLESIA

23_01_2024



**Tommaso
Scandroglio**



“Nadie puede juzgarme, ni siquiera el Papa”. Está claro que lo que divide hoy a la Iglesia no es tanto el error doctrinal, sino la crítica al Papa. Por un lado están los que consideran impensable e inaceptable criticar al Papa, y por otro los que opinan todo lo contrario. La cuestión de si está permitido o no criticar al Papa es la causa más común de división dentro de la Iglesia, la verdadera espina clavada en el costado de la unidad

eclesial.

Por eso se abandonan parroquias y asociaciones, por eso se elige asistir a la misa dominical en otra iglesia, por eso se dejan de leer ciertos periódicos (incluido el nuestro), por eso se crean desavenencias en el seno de las familias, por eso se publican mensajes polémicos en las redes sociales. Esto lleva a un planteamiento dicotómico del problema: a favor o en contra del Papa. Pero el criterio del partidismo es erróneo porque la cuestión es otra y parte de dos preguntas: ¿Es lícito criticar al Papa? Y, en caso afirmativo, ¿cuándo criticarle?

En cuanto a la primera pregunta, criticar al Papa es lícito desde un punto de vista moral por una razón simple, muy simple: él también puede equivocarse. Si queremos respetar el principio de no contradicción, debemos concluir necesariamente que fuera de la infalibilidad petrina existe la falibilidad petrina. Es la propia constitución dogmática *Pastor aeternus* la que lo confirma, aunque de forma indirecta: “Nosotros [...] proclamamos y definimos como dogma revelado por Dios que el Romano Pontífice, cuando habla *ex cathedra*, es decir, cuando ejerce su supremo oficio de Pastor y Doctor de todos los cristianos, y en virtud de su suprema potestad apostólica define una doctrina sobre la fe y las costumbres [...] goza de aquella infalibilidad con la que el divino Redentor quiso que su Iglesia estuviera dotada para definir la doctrina sobre la fe y las costumbres”. Por tanto, cuando no habla *ex cathedra*, el Papa es falible. Por supuesto, esto no significa que todo lo que cae bajo este paraguas sea igualmente falible, es decir, todo puede ser criticado. Si un Papa afirma que Jesucristo es Dios sin comprometer su propia infalibilidad, se limita simplemente a reafirmar sin el ropaje formal de la infalibilidad un dogma católico. Si, por el contrario, afirma que todos los emigrantes deben ser acogidos indiscriminadamente, la afirmación, al tratarse de una forma de hacer el bien, es intrínsecamente cuestionable.

Incluso la Congregación para la Doctrina de la Fe en la *Nota Doctrinal Ilustrativa de la fórmula conclusiva de la Professio fidei*, como ya hemos mencionado recientemente, aclaró que no todos los pronunciamientos del Papa son infalibles. Y el Papa Francisco nunca ha comprometido su propia infalibilidad en sus pronunciamientos. De ello se deduce que el Papa puede ser criticado. El propio Magisterio lo permite. *Lumen Gentium*: “Conforme a la ciencia, la competencia y el prestigio que poseen, [los laicos] tienen la facultad, más aún, a veces el deber, de exponer su parecer acerca de los asuntos concernientes al bien de la Iglesia. Esto hágase, si las circunstancias lo requieren, a través de instituciones establecidas para ello por la Iglesia, y siempre en veracidad, fortaleza y prudencia, con reverencia y caridad hacia aquellos que, por razón de su

sagrado ministerio, personifican a Cristo". (37). Del mismo modo, el Código de Derecho Canónico regula: "Tienen el derecho, y a veces incluso el deber, en razón de su propio conocimiento, competencia y prestigio, de manifestar a los Pastores sagrados su opinión sobre aquello que pertenece al bien de la Iglesia y de manifestar a los demás fieles, salvando siempre la integridad de la fe y de las costumbres, la reverencia hacia los Pastores y habida cuenta de la utilidad común y de la dignidad de las personas" (canon 212, § 3). El propio Francisco está en la misma línea cuando indica la parusía como método de crítica.

Como toda acción buena en sí misma, la opción por la crítica debe, sin embargo, respetar el principio de proporción o de eficacia. Ahí están las referencias a la prudencia, el respeto, la caridad, la integridad de la fe y de las costumbres, la utilidad común y la dignidad de las personas. En resumen, si la crítica causa más mal que bien, es mejor el silencio. Ejemplifiquemos. Estamos cenando con unos amigos que son casi ateos de facto. El discurso recae sobre el Papa actual. Evitaré criticarle para no escandalizar a estos pequeños en la fe. Segundo escenario: estoy cenando con un párroco y pretende bendecir a las parejas homosexuales "porque el Papa lo pide". Es legítimo y correcto criticar la elección del Papa. Incluso en el primer ejemplo, si me pidieran una opinión sobre las bendiciones, no podría evitar un claro juicio de censura. Precisamente porque de ello depende la fe de mis interlocutores, ya de por sí vacilantes en cuestiones morales. Más en general, hay que observar que la cantidad y calidad de las declaraciones heterodoxas de Francisco han obligado a no pocos a recordar públicamente la sana doctrina precisamente para evitar el engaño de muchos. En definitiva, un estado de necesidad ha empujado a muchos a la crítica, porque cuanto más grave es el ataque a la fe, mayor debe ser la respuesta defensiva.

La licitud de criticar al Papa está atestiguada por la Revelación y la historia: Pablo con Pedro. "Cuando Cefas llegó a Antioquía, me opuse abiertamente a él, porque era evidente que estaba equivocado" (Gal 2,11). El Papa Honorio fue excomulgado, aunque póstumamente. Esto ocurrió y puede seguir ocurriendo porque el Papa es el guardián de la verdad, no la verdad. Sólo Cristo es la verdad, no su vicario en la tierra. Por lo tanto, el Papa está, como todos nosotros, sujeto a la *lex aeterna* en sus dos declinaciones de *lex divina positiva* y *lex naturalis*. También él es jerárquicamente inferior a la ley suprema de la Iglesia: *salus animarum* (pinchar aquí y aquí).

Una vez comprobado que el Papa también es falible y, por tanto, criticable, pasemos a la segunda cuestión antes mencionada: ¿cuándo criticarlo? Cuando, de acuerdo con el principio de eficacia antes mencionado, sus palabras o acciones son

claramente contrarias a la doctrina arraigada de la Iglesia. Por ejemplo: ¿la homosexualidad está condenada por la Iglesia? Sí. Por lo tanto, ¿están permitidas las bendiciones a parejas homosexuales? No. Por lo tanto, el Papa no debería haber aprobado las bendiciones a homosexuales. No hay nada más que añadir.

Dicho todo esto, aquí vienen las objeciones. La primera: esto socava la unidad de la Iglesia. Respuesta: la unidad de la Iglesia es un bien, pero no es el bien supremo y hay otros bienes más importantes, por ejemplo la verdad. ¿O es que todos preferimos callar y avalar así el error para no dividirnos? Jesús también habló claro y, como atestigua el Evangelio de Juan en el capítulo 6, el resultado fue que, en una ocasión, buena parte de sus seguidores se marcharon. ¿Debería haberse callado? Si una hija se viera obligada a prostituirse por culpa de un familiar, ¿acaso no iríamos a discutirlo? Sólo un necio argumentaría que eso divide a la familia en dos y que, por tanto, sería preferible el silencio. Hoy en día, hay quienes prostituyen a la Iglesia y su doctrina: si defenderlos conduce a divisiones, es un precio lícito e incluso adecuado de pagar, tal y como están las cosas.

Segunda objeción: el Papa Francisco nunca ha emitido juicios contrarios a la sana doctrina. Por ejemplo, en el caso de las bendiciones a los homosexuales, el Papa, en el programa televisivo italiano con el presentador Fazio, ha dicho que “el Señor bendice a todos”, no ha dicho que las parejas homosexuales puedan ser bendecidas. Sobre el acceso de los divorciados vueltos a casar, dijo que la doctrina sobre el matrimonio permanece inalterada. Sobre el hecho de que algunas buenas conductas sean imposibles para algunos, Francisco dijo que “todo es posible para la fe”. Sobre la prohibición del proselitismo, el Papa nos entretuvo largo rato con una de sus catequesis cuyo título ya lo explica todo: *La pasión por la evangelización: el celo apostólico del creyente*. En realidad, replicamos, se trata de una táctica “jesuítica”. Decir todo y lo contrario de todo. Promover la herejía y luego recular inmediatamente. De este modo, como el Papa ha admitido repetidamente, se activan procesos: en la confusión, el mal avanza sigilosamente. Y además siempre se puede apelar a declaraciones ortodoxas para salir limpio, pescando entre el batiburrillo de declaraciones contradictorias hasta encontrar una que se ajuste al caso. No es más que astucia. Pero a Dios no se le puede engañar.